

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación del Acta firmada por la Mesa Paritaria del I Convenio Colectivo de Servicios Educativos, Extraescolares y Socioculturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por la que se revisan las Tablas Salariales para el año 2008.

Visto el texto del Acta firmada por la Mesa Paritaria del I Convenio Colectivo de Servicios Educativos, Extraescolares y Socioculturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por la que se revisan las Tablas Salariales para el año 2008, adoptado en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2008, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del R.D. 1040/1981, de 22 de mayo, («B.O.E.» del 6 de junio), sobre Registro y Depósito de Convenio Colectivos de Trabajo, y el Decreto 72/2007, de 12 de julio, («B.O.C. y L.» de 18 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, esta Dirección General

ACUERDA

Primero.– Ordenar la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos, del Acta firmada por la Mesa Paritaria del I Convenio Colectivo de Servicios Educativos, Extraescolares y Socioculturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por la que se **revisan las Tablas Salariales para el año 2008**, con notificación a citada Mesa.

Segundo.– Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero.– Depositar un ejemplar del citado Acta en esta Dirección General.

Valladolid, 28 de marzo de 2008.

*El Director General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL DÍEZ MEDIAYLLA*

Tabla salarial

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EXTRAESCOLARES Y SOCIOCULTURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En Valladolid, a veintiuno de febrero de 2008, siendo las 12:30 horas, en la sede de UGT, sita en la calle Gamazo n.º 13, se reúnen los componentes de la Mesa Paritaria del I CONVENIO REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EXTRAESCOLARES Y SOCIOCULTURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, para los años 2006 al 2009.

ASISTENTES:

PARTE EMPRESARIAL:

ARANCHA SANTOS MUÑOZ	AESECYL
ROSARIO CALZADO ARIJA	AESECYL
JOSÉ MANUEL MILLÁN CALZADA	AESECYL

PARTE SOCIAL:

CC.OO.

INMACULADA DE PABLO ARRANZ	FRSSPP-CC.OO.
ROSA MARTÍN SANTOS	FRSSPP-CC.OO.

UGT

RAQUEL GONZÁLEZ ALONSO	FES-UGT
JUAN A. BILBAO PÉREZ	FES-UGT
JOSÉ M. JANO SALAGRE	FES-UGT

El día 21 de febrero de 2008, a las 13:30 se reúnen las personas arriba referenciadas, al objeto de proceder a la revisión de las Tablas Salariales para el año 2008 del Convenio Regional de Servicios Educativos, Extraescolares y Sociocultural.

- 1.– Por parte de las organizaciones sindicales, se hace entrega de las tablas salariales para el año 2008. Quedando las mismas aprobadas. (Anexo I).
- 2.– Esta Comisión Paritaria, acuerda que será la parte social, la que realice los trámites necesarios para la publicación de la Tablas Salariales para el año 2008 en el «Boletín Oficial de la Comunidad».

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas del día arriba reseñado se da por finalizada esta reunión.

TABLAS SALARIALES 2008							
CATEGORIA	A SALARIO	B PRORRATA EXTRAS	C PLUS ASISTENCIA	D PLUS TRASNP.	E PLUS VESTUARIO	F PLUS RESPONSABILIDAD	BRUTO ANUAL
	12	12	12	11	12	12	
GRUPO 1.- PERSONAL DIRECCION							
DIRECTOR	1032,93 €	189,28 €	107,01 €	64,21 €	37,46 €		17.106,47 €
GRUPO 2.- MANOS INTERMEDIOS							
RESPONSABLE COORDINADOR	946,40 €	157,91 €	107,01 €	64,21 €	37,46 €	96,31 €	16.847,45 €
COORDINADOR	946,40 €	157,91 €	107,01 €	64,21 €	37,46 €		15.691,73 €
GRUPO 3.- ADMINISTRACION							
OFICIAL ADMINISTRATIVO	835,00 €	139,53 €	107,01 €	64,21 €			13.684,71 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	719,26 €	120,06 €	107,01 €	64,21 €			12.062,31 €
GRUPO 4.- PERSONAL OPERATIVO							
MONITOR RESPONSABLE	835,00 €	139,53 €	107,01 €	64,21 €	37,46 €	77,05 €	15.058,83 €
MONITOR DE ACTIVIDADES	835,00 €	139,53 €	107,01 €	64,21 €	37,46 €		14.134,23 €
MONITOR DE TRANSPORTE	719,26 €	120,06 €	107,01 €	64,21 €	19,27 €		12.293,55 €
MONITOR DE TALLER	719,26 €	120,06 €	107,01 €	64,21 €	19,27 €		12.293,55 €

En el salario base y prorrata de extras se aplica un 4% en cada uno de los conceptos, según convenio colectivo.

En los pluses se aplica el IPC real del año 2007.

Art. 14 Jornada de Trabajo: Para el año 2008 de 39,20 minutos semanales con una jornada anual de 1.795 horas.